



División de Servicios de Salud Para Familias del Condado de San Mateo

## **AVISO SOBRE EL RESUMEN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

Los Servicios de Salud Para familias valoran su privacidad y protegerán la información de salud acerca de usted o de su hijo(a). El **Aviso de Prácticas de Privacidad** completo le dice en detalle acerca de cómo proteger su información de salud para asegurarse que únicamente la cantidad mínima de información se utilice o se divulgue a personas que cuenten con el derecho legal al acceso o a leer su información de salud. **POR FAVOR REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.**

“Uso” significa compartir y utilizar la información por parte del personal de servicios de salud para familias.

“Divulgación” es la divulgación de información por parte de nosotros a otros afuera de servicios de salud para familias.

“Autorización” es que usted nos dé permiso por escrito para revelar su información a otras personas.

Por ley, usted tiene el derecho legal a que:

- Le den este aviso por escrito explicando cómo servicios de salud para familias utilizará y divulgará su información.
- Ver sus expedientes y obtener copia de ellos, con algunas excepciones.
- Pedir que se corrijan o se agregue a sus expedientes de salud.
- Enterarse, por escrito, sobre a dónde divulgamos su información de salud.
- Autorizar la divulgación de su propia información de salud; Salud Pública podría divulgar información necesaria para el tratamiento, pago o nuestras propias operaciones de negocio sin su autorización.
- El Aviso le dirá:
- Cómo pedir a servicios de salud para familias permiso para ver su expediente, obtener una copia, hacer cambios o divulgar su información.
- Cómo responderemos a cualquiera de sus peticiones.
- Cómo hacer una queja acerca del uso o divulgación de su Información Protegida de Salud. Le dirá cómo puede quejarse ante servicios de salud para familias y que también puede usted quejarse ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos.

Servicios de salud para familias de San Mateo se compromete a que seguiremos este aviso. Se exhibirá en todos los lugares de servicios de salud para familias, y si alguna parte de él cambia, nuevos avisos estarán a la disposición.

Si tuviera alguna pregunta sobre sus derechos de privacidad, por favor póngase en contacto con:

**El Funcionario de Privacidad del Condado de San Mateo al 650-573-2182**

## **AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

*Fecha de Validez: 13 de Febrero del 2013*

### **ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELO CON DETENIMIENTO.**

Si tiene usted preguntas sobre este aviso, por favor póngase en contacto con el Funcionario de Privacidad del Condado de San Mateo al 650-573-2182.

#### **QUIÉN SEGUIRÁ ESTE AVISO**

Este aviso describe las prácticas de la División de Servicios de salud para familias del condado de San Mateo y las de:

- Cualquier profesional de cuidado a la salud autorizado para proveer de tratamiento y anotar información en su expediente de salud pública.
- Todos los equipos y Servicios de salud para familias del condado.
- Cualquier voluntario o estudiante que le provea de servicios.
- Todos los empleados, personal de contrato y otro personal de salud pública.

Todos los proveedores de servicios de salud para familias, equipos y clínicas siguen los términos de este aviso. Además, estos proveedores, equipos y clínicas podrían compartir información de salud entre ellos para tratamiento, propósitos de operaciones médicas descritos en este aviso.

#### **NUESTRO COMPROMISO SOBRE LA INFORMACIÓN MÉDICA**

Comprendemos que la información de salud acerca de usted es personal. Estamos comprometidos a proteger la información de salud acerca de usted. Creamos un registro del cuidado y servicios que usted recibe por parte de servicios de salud para familias del Condado de San Mateo. Necesitamos este registro para proveerle de un cuidado de calidad y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso es aplicable a todos los registros de su cuidado generados por servicios de salud para familias del condado, ya sea que hayan sido hechos por parte de su doctor, enfermera de salud pública, equipo de tratamiento u otro personal. Además, para los servicios ofrecidos en las Clínicas Médicas del Condado o en el Centro de Salud del Condado de San Mateo, podrían haber otras normas o avisos sobre el uso y divulgación de su información médica creados en esos lugares.

Este aviso le dirá acerca de las formas en las que podríamos usar y divulgar información de salud acerca de usted. Por ley, se nos exige:

- Asegurarnos que la información de salud que lo identifique se mantenga privada;
- Darle este aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información de servicios de salud para familias acerca de usted; y
- Seguir los términos del aviso que se esté actualmente en vigor.

#### **CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED**

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en las que usamos y divulgamos información médica. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos a qué nos referimos y trataremos de darle algunos ejemplos. No aparecerán en la lista todos los usos o divulgaciones. Sin embargo, todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información pertenecerán a alguna de las categorías.

- **Para Tratamiento.** Podemos usar información médica acerca de usted para proveerle de tratamiento o servicios. Podemos divulgar información de salud acerca de usted a sus doctores, enfermeras, orientadores de caso, estudiantes, u otro personal de salud que se esté implicado en cuidarlo a usted. Podemos también divulgar la información acerca de su cuidado a otros profesionales de salud que no sean de servicios de salud para familias que lo estén cuidando a usted. Por ejemplo, una enfermera de salud pública que la asista con su recién nacido puede necesitar ponerse en contacto con el pediatra de su hijo para averiguar cuantas vacunas ha recibido su bebé. Diferentes equipos de salud también pueden compartir información médica acerca de usted para coordinar las diferentes cosas que usted necesite, tales como medicinas, análisis de laboratorio, recomendaciones con otros médicos y orientación de caso. También podemos

- divulgar información de salud sobre usted a personas afuera del sistema del Condado que se vean implicadas en su cuidado médico o de salud, tales como sus otros orientadores de caso o, con su consentimiento, familiares, el clero u otras personas que le estén proveyendo de servicios que sean parte de su cuidado.
- **Para el pago.** Podemos usar y divulgar información de salud acerca de usted para que el tratamiento y servicios que usted recibe de parte de servicios de salud para familias del Condado de San Mateo pueda mandarse el cobro y se le cobre el pago a usted, a alguna aseguradora o a un tercero. Por ejemplo, necesitamos dar su información de seguro de salud acerca de los servicios que usted necesite para que su plan de salud nos pague o le reembolse a usted por estos servicios. También podemos decirle a su plan de salud acerca de algún servicio o tratamiento que usted vaya a recibir para conseguir autorización de antemano o para determinar si su plan cubrirá el servicio.
  - **Para Operaciones de Cuidado de la Salud.** Podemos usar y divulgar información de salud acerca de usted para las operaciones de la División de servicios de salud para familias. Estos usos y divulgaciones son necesarios para operar nuestro sistema y asegurarnos que todos nuestros clientes reciban un cuidado de calidad. Por ejemplo, podemos usar la información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal que esté cuidándolo a usted. Podemos también combinar la información médica acerca de muchos clientes para decidir qué servicios adicionales debería ofrecer servicios de salud para familias, qué servicios no se necesitan, y si ciertos tratamientos nuevos son efectivos. Podemos también divulgar información a doctores, enfermeras, terapeutas, estudiantes, y otro personal de servicios de salud para familias para propósitos de revisión y de aprendizaje. Podemos también combinar la información de salud que tenemos con la información de salud de otros condados para comparar qué tan bien lo estamos haciendo y para ver en dónde podemos hacer mejorías en el cuidado y servicios que ofrecemos. Podemos eliminar información que lo identifique a usted de este conjunto de información médica para que otros puedan usarla para estudiar la salud y la entrega de cuidado de salud sin enterarse sobre quiénes son los clientes específicos.
  - **Recordatorios de Citas.** Podemos usar y divulgar información médica para ponernos en contacto con usted como recordatorio de que tenga una cita de evaluación o tratamiento por parte de servicios de salud para familias.
  - **Beneficios o servicios relacionados con la salud.** Podemos usar y divulgar información de salud para decirle acerca de beneficios o servicios públicos que puedan ser de interés para usted.
  - **Personas implicadas en su cuidado o en el pago de su cuidado.** Podemos divulgar información de salud acerca de usted, con su consentimiento, a algún amigo o familiar que esté implicado en su cuidado de salud para que puedan saber quién es usted. Además, podemos divulgar información médica acerca de usted a alguna organización que brinde asistencia en tareas de auxilio durante desastres para que su familia pueda estar notificada sobre su condición, estatus y ubicación.
  - **Investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos divulgar información acerca de usted para propósitos de investigación. Por ejemplo, algún proyecto de investigación implicaría comparar la salud y recuperación de todos los clientes que recibieron una medicina o aquéllos que recibieron otra, para la misma condición. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este proceso evalúa algún proyecto de investigación propuesto y su uso de la información médica, tratando de equilibrar las necesidades del proyecto de investigación con la necesidad de privacidad del cliente sobre su información de salud. Antes que usemos o divulguemos información de salud para la investigación, el proyecto habrá sido aprobado a través de este proceso de aprobación de investigación, pero podemos, sin embargo, divulgar información médica acerca de usted a personas que preparen o relicen algún proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a buscar a clientes con necesidades específicas de salud, siempre y cuando la información que ellos revisen no salga de servicios de salud para familias. Casi siempre le pediremos a usted su permiso específico si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele quién es usted, o estará implicado en su cuidado.
  - **Según lo requiera la ley.** Divulgaremos información de salud acerca de usted cuando así lo requiera la ley federal, estatal o local.
  - **Para evitar alguna amenaza seria a la salud o la seguridad.** Podemos usar y divulgar información de salud acerca de usted cuando sea necesario para evitar alguna amenaza seria a su salud y seguridad y la salud y seguridad del público o de otra persona. Cualquier divulgación, sin embargo, sería únicamente a alguien que ayudaría a evitar la amenaza.

## SITUACIONES ESPECIALES

- **Militares y Veteranos.** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información de salud acerca de usted según lo requieran las autoridades de mando militar.
- **Indemnización por Accidentes Laborales (Workers' Compensation).** Podemos divulgar información de salud acerca de usted a programas de indemnización por accidentes laborales (worker's compensation) o programas similares. Estos programas proveen de beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- **Riesgos a la Salud Pública.** Podemos divulgar información de salud acerca de usted para actividades de servicios de salud para familias. Estas actividades generalmente incluyen lo siguiente:
  - Para prevenir o controlar enfermedades, accidentes o la incapacidad;
  - Para reportar nacimientos y fallecimientos;
  - Para reportar el abuso o descuido de niños, ancianos o adultos dependientes;
  - Para reportar reacciones a las medicinas o problemas con los productos;
  - Para notificar a las personas sobre el retiro de productos que pudieran estar utilizando;
  - Para notificar a alguna persona que haya estado expuesta a alguna enfermedad o que pudiera estar en riesgo de contraer o propagar alguna enfermedad o condición;
  - Para notificar a la autoridad de gobierno apropiada si creemos que algún cliente haya sido víctima de abuso, descuido o violencia doméstica. Haremos esta divulgación únicamente si usted está de acuerdo o según lo exija o autorice la ley.
- **Actividades de Vigilancia a la Salud.** Podemos divulgar información de salud acerca de usted a alguna organización de vigilancia a la salud para actividades autorizadas por ley. Estas actividades de vigilancia incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno vigile el sistema de cuidado de la salud, programas del gobierno, y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.
- **Demandas y Disputas.** Si usted está implicado en alguna demanda o disputa, podemos divulgar información de salud acerca de usted en respuesta a alguna orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información de salud acerca de usted en respuesta a alguna orden de presentación, petición para exhibición de pruebas, o algún otro proceso legal, a cualquier otra persona implicada en la disputa, pero únicamente si se haya hecho algún esfuerzo para decirle a usted acerca de la petición (que podría incluir un aviso por escrito para usted) o para obtener una orden que proteja la información requerida.
- **El orden público.** Podemos divulgar información de salud si así lo requiere algún agente del orden público:
  - En respuesta a alguna orden judicial, orden de presentación, auto de arresto, citatorio o proceso similar;
  - Para identificar o ubicar a algún presunto implicado, fugitivo, testigo material, o persona extraviada;
  - Acerca de la víctima de algún delito si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona;
  - Acerca del fallecimiento que creamos pudiera ser el resultado de alguna conducta criminal;
  - Acerca de la conducta criminal en ciertos lugares de salud;
  - En circunstancias de emergencia para denunciar algún delito, la ubicación del delito o de las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.
- **Pesquisidores, médicos legistas y directores de funerarias.** Podemos divulgar información de salud a algún pesquisidor o al médico legista. Esto podría ser necesario, por ejemplo, para identificar al occiso o para determinar la causa de la muerte.
- **Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia.** Podemos divulgar información de salud acerca de usted a funcionarios federales autorizados para que puedan proveer al Presidente de protección, a otras personas o a jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.
- **Reclusos.** Si usted es recluso en alguna institución de readaptación social o bajo la custodia de algún agente del orden público, podemos divulgar información de salud acerca de usted a la institución de readaptación social o al agente del orden público. Esta divulgación sería necesaria (1) para la institución para que le provea a usted de cuidado médico; (2) para proteger su salud y seguridad y la salud y seguridad de los demás; o (3) la seguridad de la institución de readaptación social.

## SUS DERECHOS SOBRE SU INFORMACIÓN DE SALUD

Usted tiene los siguientes derechos sobre la información de salud que mantenemos acerca de usted:

**Derecho a inspeccionar y copiar.** Usted tiene derecho a inspeccionar y copiar la información que pudiera usarse para tomar decisiones acerca de su cuidado. Normalmente esto incluye información de servicios de salud y registros de cobros, pero cierta información de salud podría no estar incluida. Para inspeccionar y copiar la información de salud que pudiera usarse para tomar decisiones acerca de usted, deberá usted presentar su petición por escrito al programa en donde usted esté recibiendo servicios, O a San Mateo County Family Health Services, 2000 Alameda De Las Pulgas, Suite 200, San Mateo, CA 94403. Si usted solicita una copia de la información, tal vez le cobremos alguna cuota por el costo de copiado, envío u otros enseres relacionados con su petición.

Podemos rechazar su petición a inspeccionar y copiar en ciertas circunstancias muy limitadas. Si a usted se le rechaza el acceso a la información de salud, usted puede solicitar que se revise dicho rechazo. Otro profesional de cuidado de salud con licencia escogido por nosotros, revisará su petición y el rechazo. La persona que realice la revisión no será la persona que rechazó su petición. Cumpliremos con el resultado de la revisión.

- **Derecho a Enmendar.** Si usted cree que la información de salud que tenemos acerca de usted está incorrecta o incompleta, usted puede pedirnos que enmendemos la información. Usted tiene derecho a solicitar una enmienda durante todo el tiempo que la División de Servicios de salud para Familias mantenga la información.

Para solicitar una enmienda, su petición deberá estar por escrito y presentarse ante la clínica en donde se le esté atendiendo O ante San Mateo County Family Health Services, 2000 Alameda De Las Pulgas, Suite 200, San Mateo, CA 94403. Además, usted deberá proporcionar las razones que apoyen su petición.

Podemos rechazar su petición de enmienda si no está por escrito o si no incluye la razón que apoye la petición. Además, podemos rechazar su petición si usted nos pide que enmendemos información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona u organización que creó la información ya no esté a la disposición para hacer la enmienda;
  - No es parte de la información de salud mantenida por o para la División de Servicios de Salud para las Familias;
  - No forma parte de la información que a usted se le permitiría inspeccionar y copiar; o
  - Esté correcta y completa.
- **Derecho a una contabilidad de divulgaciones.** Usted tiene derecho a solicitar una “contabilidad de divulgaciones”. Ésta es una lista de las divulgaciones que nosotros hicimos sobre la información de salud acerca de usted a otras personas para nuestros propios usos y tratamiento, pago y operaciones de cuidado de salud. Esas funciones se describen anteriormente.

Para solicitar esta lista de contabilidad de divulgaciones, usted deberá presentar su petición por escrito ante el programa en donde esté recibiendo servicios, O ante San Mateo County Family Health Services, 2000 Alameda De Las Pulgas, Suite 200, San Mateo, CA 94403. Su petición deberá indicar un período de tiempo que no sea mayor a hace seis meses y no podrá incluir fechas anteriores al 14 de abril del 2003. Su petición deberá indicar en qué forma desea usted la lista (por ejemplo, en papel o electrónicamente). La primera lista que solicite usted en un espacio de 12 meses será gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle el costo de proveerle de la lista. Le notificaremos del costo implicado y usted puede elegir retirar o modificar su petición en ese momento antes que se incurra en algún costo.

**Derecho a Solicitar Restricciones.** Usted tiene derecho a solicitar alguna restricción o limitación sobre la información de salud que usemos o divulguemos acerca de usted para tratamiento, pago u operaciones de cuidado de salud. Usted también tiene derecho a solicitar un límite a la información de salud que divulguemos acerca de usted a alguna persona que esté implicada en su cuidado o en el pago de su cuidado, como algún familiar o amigo. Por ejemplo, usted podría solicitar que no usemos o divulguemos información acerca de alguna intervención quirúrgica que usted haya tenido.

**A nosotros no se nos exige que estemos de acuerdo con su petición.** Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su petición a menos que la información se necesite para proveerle de servicios de urgencia.

Para solicitar restricciones, usted deberá hacer su petición por escrito ante el programa en donde usted esté recibiendo servicios, O ante San Mateo County Family Health Services, 2000 Alameda De Las Pulgas, Suite 200, San Mateo, CA 94403. En su petición, usted deberá decirnos (1) qué información quiere usted limitar; (2) a quién quiere usted que apliquen los límites. Por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

- **Derecho a Solicitar Comunicaciones Confidenciales.** Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de asuntos de salud de cierta manera o en cierta ubicación. Por ejemplo, usted puede solicitar que únicamente nos comuniquemos con usted en su trabajo o por correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, usted deberá solicitar por escrito ante la clínica en donde esté recibiendo tratamiento o ante San Mateo County Family Health Services, 2000 Alameda De Las Pulgas, Suite 200, San Mateo, CA 94403. No le pediremos la razón para su petición. Facilitaremos todas las peticiones razonables. Su petición deberá especificar cómo o dónde desea usted que se pongan en contacto con usted.

- **Derecho a una copia en papel de este aviso.** Usted tiene derecho a una copia en papel de este aviso. Usted puede pedirnos que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Aún cuando usted haya acordado recibir este aviso electrónicamente, de todas maneras usted tiene derecho a una copia en papel de este aviso.

Para obtener una copia en papel de este aviso, usted puede pedir una en el programa en donde esté recibiendo servicios, O usted puede escribir a: San Mateo County Family Health Services, 2000 Alameda De Las Pulgas, Suite 200, San Mateo, CA 94403.

### **CAMBIOS A ESTE AVISO**

Nos reservamos el derecho a cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho a hacer que entre en vigor el aviso revisado o cambiado para la información de salud que ya tengamos acerca de usted así como cualquier información que recibamos en el futuro. Exhibiremos una copia del aviso en vigor en todos los lugares de servicio. El aviso contendrá, en la primera página en la esquina superior derecha de la primera página la fecha de validez. Si hubiera cambiado el aviso, a usted se le notificará y se le ofrecerá una copia revisada en su próxima visita.

### **QUEJAS**

Si usted cree que se hayan violado sus derechos de privacidad, usted puede presentar una queja ante el Funcionario de Privacidad del Condado de San Mateo. Las quejas podrán presentarse verbalmente o por escrito. Llame por teléfono a la Oficina del Funcionario de Privacidad al 650-573-2182 para obtener una forma para quejas o para presentar una queja verbal.

**A usted no se le sancionará por presentar una queja.**

### **OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA**

Otros usos de la información médica que no estén cubiertos por este aviso o las leyes que sean aplicables a nosotros se harán solamente con su permiso por escrito. Si usted nos provee del permiso para divulgar información de salud acerca de usted, usted podrá revocar el permiso, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su permiso, ya no divulgaremos información médica acerca de usted debido a las razones que cubra su autorización por escrito. Usted entiende que no podemos retirar divulgación alguna que ya hayamos hecho con su permiso, y que se nos exige que mantengamos nuestros registros del cuidado del que le proveemos.